

El gobernador Montiano: Los negros libres de Florida

*José A. Crespo-Francés**

Trigésimo segundo en el cargo de gobernador de Florida, lista inaugurada por Pedro Menéndez de Avilés en 1565. El bilbaíno Manuel Joaquín de Montiano y Sopelena ejerció su gobierno entre 1737 y 1749, tras relevar a Francisco del Moral, siendo sucedido por Melchor de Navarrete.



En 1687 un grupo de personas, hombres, mujeres, niños de raza negra, llega a San Agustín, en La Florida española, pidiendo amparo al gobernador tras atravesar ríos, bosques y pantanos. El gobernador les ampara y ofrece trabajo retribuido en la construcción del castillo de San Marcos, decisivo en la defensa contra los ataques ingleses.

El gobernador Montiano constituye un elemento fundamental para conocer el territorio de la Florida en la primera mitad del siglo XVIII y su defensa permanente frente a los intereses ingleses atentos a debilitar la autoridad y presencia española en el Caribe.

Tras una dilatada y experimentada carrera militar alcanzó en grado de teniente general y mariscal de campo Manuel tras haber ejercido el cargo de gobernador y capitán general del presidio y provincias de San Agustín de la Florida, cargo tras el que pasó a asumir la jefatura de la comandancia general de las provincias de Tierra Firme, así como la presidencia de la Audiencia de Panamá, a mediados del siglo XVIII.

Se lo conoce sobre todo por su actividad y gestión como gobernador y capitán general de La Florida, ejerciendo una enérgica defensa, a pesar de la pobreza de medios, de San Agustín y del fuerte de San Marcos.



Fuerte Mosé. Los esclavos de Georgia deseaban alcanzar La Florida española, mucho más cuando en el año 1693, el Rey de España Carlos II dicta una Real Cédula, por la cual todo esclavo que logre evadirse de las plantaciones inglesas y pase a La Florida, adquirirá de inmediato la carta de libertad. Este fue el

motivo por el que a la vista del número creciente de esclavos que consiguen escapar, en 1738 el Gobernador Montiano manda construir, cerca de San Agustín, un pequeño fuerte para alojarlos, el Fuerte de la Gracia Real de Santa Teresa de Mosé.

En el ámbito de la Guerra de los Nueve Años (1688-1697), librada en Europa y en América, conocida como guerra del rey Guillermo, la monarquía hispánica se alineó en la Liga de Augsburgo (1686) frente al expansionismo francés tanto en Europa como en América donde se había expandido el territorio de Luisiana a costa de España. Este conflicto se cerró en falso con el tratado de Ryswick, de septiembre de 1697, haciendo que transcurridos cinco años los conflictos territoriales en América saltaran de nuevo.



Durante la Guerra de la reina Ana (1702-1713) contrapartida americana a la Guerra de Sucesión Española las hostilidades afectaron a La Florida. Al inicio del conflicto, en 1702, los ingleses saquearon y quemaron la mayor parte de San Agustín obligando a la población a

refugiarse en el castillo de San Marcos, que resistió impertérrito el asedio inglés. Las fuerzas españolas mantendrían San Agustín y Pensacola hasta principios del siglo XIX tras finalizar la guerra, pero lamentablemente el impresionante sistema de misiones elaborado al norte de Florida, actual Georgia, fue brutalmente saqueado y destruido.

Montiano lograría resistir el sitio inglés liderados por el general James Edward Oglethorpe, gobernador de Georgia. Hoy podemos leer de la mano de Montiano la relación de los hechos que nos hablan de de acción de gobierno y gestión, y que se encuentra en los fondos del Archivo Foral de Vizcaya recogiendo el relato del sitio de San Agustín de La Florida, junto con 49 cartas privadas de carácter familiar que nos ayudan a comprender tanto su situación y trayectoria militar como la realidad geoestratégica del territorio español de La Florida.



Reenactors en San Agustín. Ya en 1688 se corrió la voz entre los esclavos negros de Carolina del Sur de que San Agustín era un santuario para quienes escapaban. En 1687 había llegado el primer grupo de fugitivos, compuesto por ocho hombres, dos mujeres y un niño. Y el goteo fue a partir de entonces incesante, hasta llegar en cifras cercanas a la centena, como se ha dejado dicho. Ante tamaño aluvión, se decidió, en 1738, permitir el establecimiento de los negros fugitivos, en régimen de libertad, en el asentamiento extremadamente fronterizo que hoy se conoce como Fort Mose.

El motivo de estas líneas es traer a la memoria una carta del gobernador Montiano relativa al establecimiento del fuerte de Mosé¹, *Gracia Real de Santa Teresa de Mosé*, del año de 1738 donde fueron acogidos y liberados los esclavos negros que huyendo de los ingleses se acogieron a La Florida.

¹ AGI, Santo Domingo, 844, fols. 699-703.

Mosé fue el primer asentamiento instituido de personas de raza negra huidos de las colonias británicas de Georgia en lo que actualmente es el territorio de Estados Unidos. Se ubicó este fuerte a 3.2 km al norte de la ciudad de San Agustín, siendo su construcción decretada en 1738 por el entonces gobernador Manuel de Montiano. Sin olvidar que en 1680 y 1693 el Rey Carlos II de España ordenó, por medio de una Real Cédula, que todos los esclavos fugitivos británicos que alcanzasen Florida, hombres o mujeres, siempre que abrazasen la fe católica, fuesen liberados.

Además, en el anotado legajo del Archivo General de Indias, Santo Domingo, 844 se hallan otros documentos relativos a los esclavos negros fugitivos de las colonias inglesas vecinas a la provincia española de La Florida y su acogida y protección. En particular, tanto el documento citado como otros relacionados aluden a una Real Orden de 29 de octubre de 1733 y otras anteriores, en probable alusión a las reales cédulas de 1680 y 1693 de Carlos II, que se vería reiterado de nuevo por real cédula de 24 de septiembre de 1750 y 1753 y que también reproducimos.



FORT MOSE HISTORICAL SOCIETY

AFRICAN - AMERICAN COMMUNITY OF FREEDOM

Las primeras fugas de esclavos negros de Carolina se producen hacia 1687. Se sabe que el primer grupo que llega a Florida estaba compuesto por ocho hombres, dos mujeres y un niño. En poco tiempo, el número de evadidos se eleva ya al centenar. La Corona española está resuelta a acoger a los fugados. Y una vez bajo ley española, los esclavos son puestos en libertad. Carlos II otorga en 1693 una cédula que dice así: "Dando libertad a todos, tanto a los hombres como a las mujeres, sea ello ejemplo de mi liberalidad y dé lugar a que otros hagan lo mismo".

Florida (a S.M.) 26 de octubre de 1738.

Cédula en 17 de julio de 1739

El Gobernador.

Señor.

El gobernador de La Florida da cuenta a V.M. de haber puesto en libertad a distintos negros fugitivos de las colonias de ingleses, colocándolos en una nueva población con un capitán que los instruya y que en interim que V.M. se sirva de asignarle congrua², le ha señalado lo mismo que goza un misionero.

² *congrua*: «la renta Eclesiástica que necesita cualquier persona o comunidad eclesiástica, para su mantenimiento y decencia competente, según la calidad de su estado» (*Aut*).

Con el motivo de haberse presentado ante mí los negros esclavos que en distintos tiempos han venido fugitivos de San Jorge y otras poblaciones de ingleses pudiendo los pusiese en libertad en virtud de reales órdenes que a este fin tenía V.M. pedidas, me informé y reconocí varias reales cédulas en que V.M. piadosamente favorece todos los que vinieren a profesar la religión católica y habiendo formado autos para proceder con la justificación debida, los puse en libertad, publicando por un bando, que los que en adelante vinieren de las dichas poblaciones al expresado efecto se pondrán desde luego en libertad, cuyas palabras expresas son de una real cédula de veinte de octubre de mil setecientos treinta y tres de que di cuenta a V.M. en treinta y uno de mayo del año próximo pasado de mil setecientos treinta y ocho y dispuse pasasen a vivir al territorio llamado Mosé, media legua poco más o menos al norte de esta plaza y formasen en él un pueblo.



La Florida española propició la huida de esclavos negros de ambos sexos desde la vecina colonia inglesa de Carolina del Sur, pero este fenómeno se incrementó a partir de 1740 en que se produce el asalto al fuerte Mosé, dentro de una escaramuza que se puede englobar en la contienda que una vez más enfrentaba a Inglaterra con España y llamada la Guerra del Asiento y también la Guerra de la Oreja de Jenkins. Desde 1668 el efecto llamada se mantuvo vivo y en 1738 se escapan cien esclavos de la demarcación británica y ello dio origen a una aldea fortificada o presidio que fue bautizado como «Fuerte de Gracia Real de Santa Teresa de Mose», a unos pocos kilómetros al norte el castillo de San Marcos. Constituyendo el primer lugar en lo que hoy en día son los actuales EEUU de Norteamérica en que los negros vivieron en libertad.

El motivo que me obligó a publicar por bando la real determinación de V.M. fue la inmediatez con que nos hallábamos preparando para ir a expeler los intrusos ingleses en dominios de V.M. y tener propicios y gratos a sus esclavos para que se viniesen a nuestras armas; y el de que asegurados de su libertad determinasen venir a gozar del real indulto y abrazar la religión católica, y que se aumentase el pueblo en que los voy estableciendo.

Noticiosos los negros de esta real gracia, solicitan por cuantos medios les son imaginables ponerse en fuga, y efectivamente la hicieron de Puerto Real veinte y tres personas, hombres, mujeres y párvulos que llegaron a este presidio el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado y los protegí

y amparé en el real nombre de V.M. mandándoles pasar a Mosé pareciéndome conveniente al servicio de Dios y de V.M. tenerlos separados para que se ocupen en las labranzas y se acrecienten en el pueblo como para que se impongan en los misterios de nuestra Santa Fe viviendo solos a cuyo fin hemos comunicado el Illmo. obispo y yo, y acordado ponerles a don José de León para que los instruya en doctrina y buenas costumbres por ser persona que sigue la carrera eclesiástica de calidad conocida, tener congrua, está sin ordenarse y espontáneamente asiste a los ministerios de la iglesia, y en interim que V.M. resuelva ponerles párroco y no, señalándole para su congrua doscientos y cincuenta pesos que me parece bastante, y es lo mismo que V.M. tiene asignado de limosna

A cada uno de los religiosos doctrineros, o disponer lo que sea del real agrado de V.M., he mandado se le con la misma limosna.

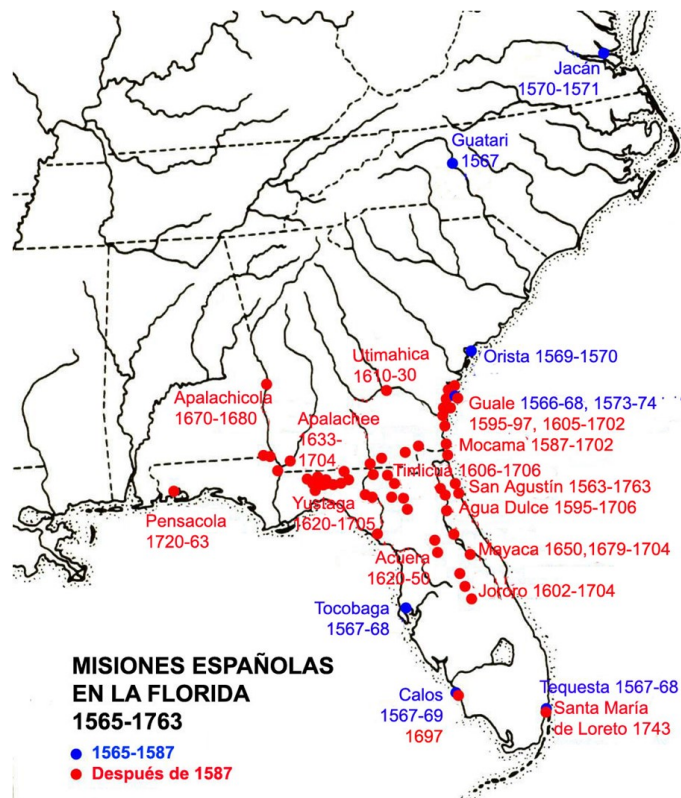
Asímismo pongo en la real noticia de V.M. que ha sido indispensable y me ha parecido conveniente para el primer fomento de esta población que se compone de treinta y ocho hombres, los más casados, asistirles con algunos víveres de los que hay en los reales almacenes hasta que puedan coger frutos para mantenerse por sí, y reintegrarlos; cuyas providencias sean de la aprobación de V.M. a que me ha llevado el celo de acrecentar estas provincias y la mayor gloria de la cristiana liberalidad de V.M. mandando resolver lo que sea más de su real agrado.

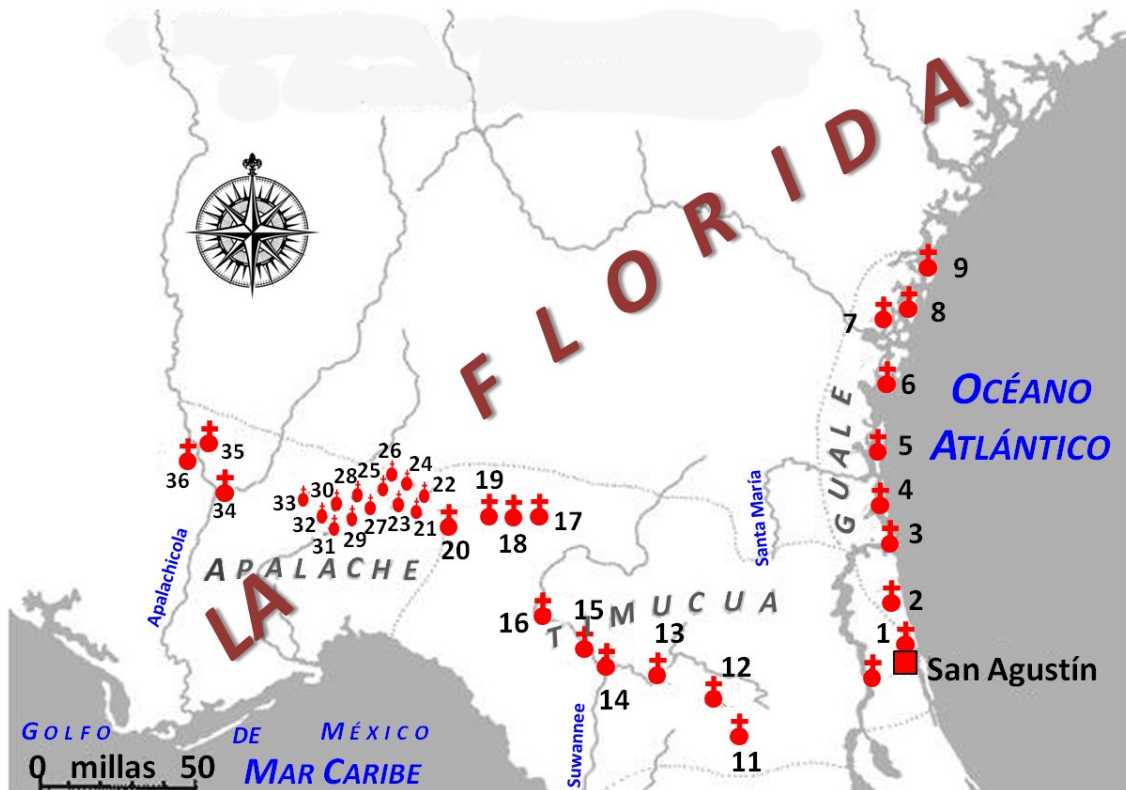
Dios guarde la católica real persona de V.Mag.^d con los más felices años que la cristiandad ha menester.

San Agustín de La Florida, 16 de febrero de 1739.

Señor

Don Manuel de Montiano (rubricado).





MISIONES EN LA FLORIDA ESPAÑOLA. 1-Nombre de Dios. 2-La Natividad de Nuestra Señora de Tolomato. 3-San Juan del Puerto. 4-Santa María. 5-San Felipe. 6-Santa Buenaventura. 7-Santo Domingo de Asaho. 8-San José de Zapala. 9-Santa Catalina. 10-San Diego Salamototo. 11-San Francisco de Potano. 12- Santa Fe de Toloca. 13-Santa Catalina de Afuica.14-Santa Cruz de Ajojica. 15-Santa Cruz de Tarihica. 16-San Juan de Guacara. 17-Santa Elena de Machaba. 18-San Pedro de Potohiriba. 19-San Mateo. 20-San Miguel de Asyle. 21-La Concepción de Ayubali. 22-San Lorenzo de Hibatachuco. 23-San Juan de Aspalaga. 24-San Francisco de Aconi. 25-San Pedro de Patali. 26-San José de Acuya. 27-San Antonio de Bacuqua. 28-San Damián de Cupahica. 29-San Luis de Talimali. 30-La Purificación de Tama.31-San Martín de Capoli. 32-Santa Cruz de Capoli. 33-La Asunción del Puerto. 34-Santa Cruz de Sabacola. 35-San Carlos. 36-San Nicolás.

Continuamos con la real cédula de 1750³:

Real cédula ordenando poner en libertad los esclavos de las colonias inglesas y holandesas que huyesen al virreinato novohispano para ser católicos. Buen Retiro, 24 de septiembre de 1750.

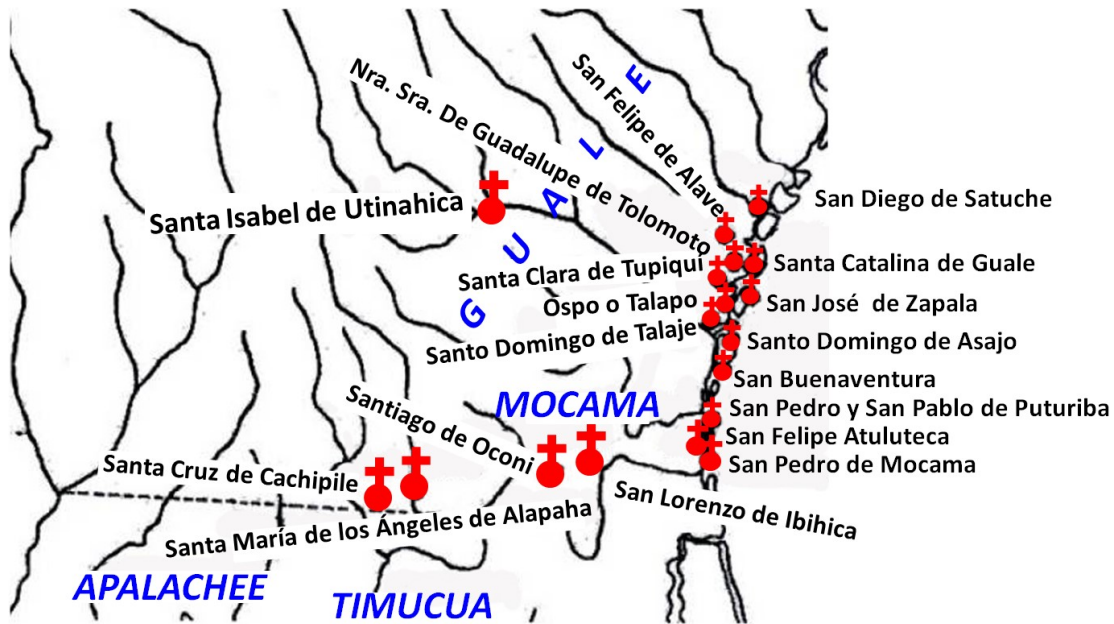
El rey. Por cuento por diferentes reales cédulas expedidas en los años de 1680, 1693, y señaladamente por las de 29 de octubre de 1733, 11 de marzo y 11 de noviembre de 1740, se mandó al gobernador de la Florida y otros de la América, que pusiesen en libertad a los negros esclavos que se refugiasen, de las colonias inglesas y holandesas a mis dominios, con el pretexto de abrazar nuestra Santa Fe Católica, sin permitir que con motivo, ni pretexto alguno se vendiesen por esclavos, ni que se restituyesen, como se había hecho algunas veces, a sus dueños, el precio en que se tasaban cuando los venían a reclamar, porque no se practicaba igual correspondencia por los ingleses y holandeses en los que de mis dominios huían a sus colonias, habiéndome ahora dado cuenta el gobernador de la ciudad y partido de Santiago de Cuba de lo que había practicado con tres esclavos negros que, con el mismo motivo de abrazar nuestra Fe Católica, se habían huido a aquella ciudad desde Jamaica, y consultándome sobre este asunto mi Consejo de las Indias en seis de abril de este

³ AGI, Indiferente, 539, L. 12, fol. 190; ver Konetzke, vol. III, t. I, pp. 248-249; Lucena, p.215.

presente año, he resuelto por punto general que desde ahora en adelante, para siempre, queden libres todos los negros esclavos de ambos sexos que, de las colonias inglesas y holandesas de la América, se refugiasen, ya sea en tiempo de paz como de guerra, a mis dominios, para abrazar nuestra Santa Fe Católica, y que esta mi real determinación se publique por bando en todos los parajes donde corresponda, para que llegando a noticia de todos, no se moleste, ni mortifique, a negro o negra alguna que, con este fin, se huyesen de poder de sus dueños, pues con el hecho de haber llegado a mis dominios, han de quedar libres, sin permitirse que con pretexto alguno se vuelvan a vender y reducir a la esclavitud. Por tanto para que esta mi real determinación se cumpla y observe puntual y literalmente mando al virrey, gobernador y capitán general de las provincias de Nueva España, a los presidentes y oidores de mis Reales Audiencias de aquellos mis reinos, a los gobernadores de ellos, y a los demás jueces y justicias a quienes toque o tocar pueda su cumplimiento, dispongan que esta mi real cédula se publique por bando en los parajes a donde corresponda, y que la obedezcan, cumplan y ejecuten, y la hagan obedecer, cumplir y ejecutar por todos y cada uno de aquellos a quienes pertenezca, poniendo y haciendo poner en libertad, sin permitir que se les veje, ni moleste, a todos los negros esclavos de ambos sexos que, de las colonias inglesas y holandesas, se huyesen a mis dominios, con el fin de abrazar nuestra Santa Fe Católica, a quienes desde ahora para en adelante declaro por libres de la esclavitud en que estaban, y quiero que así se declare por todos y cada uno de los referidos en todos los casos que se ofrezca, por convenir al servicio de Dios y al mío.



Misiones españolas en lo que hoy es la actual Georgia.



Misiones españolas en lo que hoy es la actual Georgia.

Continuamos con la real cédula de 1753⁴:

Real Cédula extendiendo al resto de las colonias españolas la orden de liberar a los esclavos huidos de las colonias inglesas y holandesas que llegan a ellas para ser católicos, Buen Retiro, 21 de octubre de 1753.

Real cédula ordenando poner en libertad los esclavos de las colonias inglesas y holandesas que huyesen al virreinato novohispano para ser católicos. Buen Retiro, 24 de septiembre de 1750.

El rey. Por cuento por diferentes reales cédulas expedidas en los años de 1680, 1693, y señaladamente por las de 29 de octubre de 1733, 11 de marzo y 11 de noviembre de 1740, se mandó al gobernador de la Florida y otros de la América, que pusiesen en libertad a los negros esclavos que se refugiasen, de las colonias inglesas y holandesas a mis dominios, con el pretexto de abrazar nuestra Santa Fe Católica, sin permitir que con motivo, ni pretexto alguno se vendiesen por esclavos, ni que se restituyesen, como se había hecho algunas veces, a sus dueños, el precio en que se tasaban cuando los venían a reclamar, porque no se practicaba igual correspondencia por los ingleses y holandeses en los que de mis dominios huían a sus colonias colonias, habiéndome ahora dado cuenta el gobernador de la ciudad y partido de Santiago de Cuba de lo que había practicado con tres esclavos negros que, con el mismo motivo de abrazar nuestra Fe Católica, se habían huido a aquella ciudad desde Jamaica, y consultándome sobre este asunto mi Consejo de las Indias en seis de abril de este presente año, he resuelto por punto general que desde ahora en adelante, para siempre, queden libres todos los negros esclavos de ambos sexos que, de las colonias inglesas y holandesas de la América, se refugiasen, ya sea en tiempo de paz como de guerra, a mis dominios, para abrazar nuestra Santa Fe Católica, y que esta mi real determinación se publique por bando en todos los

⁴ AGI, Indiferente, 654; ver Konetzke, vol. III, t. I, pp. 266-267; Lucena, p.217.

parajes donde corresponda, para que llegando a noticia de todos, no se moleste, ni mortifique, a negro o negra alguna que, con este fin, se huyesen de poder de sus dueños, pues con el hecho de haber llegado a mis dominios, han de quedar libres, sin permitirse que con pretexto alguno se vuelvan a vender y reducir a la esclavitud.



Por tanto para que esta mi real determinación se cumpla y observe puntual y literalmente mando a mis virreyes de las provincias del Perú y Nuevo Reino de Granada, a los presidentes y oidores de mis Reales Audiencias de aquellos mis reinos, a los gobernadores de ellos, y a los demás jueces y justicias a quienes toque o tocar pueda su cumplimiento, dispongan que esta mi real cédula se publique por bando en los parajes a donde corresponda, y que la obedezcan, cumplan y ejecuten, y la hagan obedecer, cumplir y ejecutar por todos y cada uno de aquellos a quienes pertenezca, poniendo y haciendo poner en libertad, sin permitir que se les veje, ni moleste, a todos los negros esclavos de ambos sexos que, de las colonias inglesas y holandesas, se huyesen a mis dominios, con el fin de abrazar nuestra Santa Fe Católica, a quienes desde ahora para en adelante declaro por libres de la esclavitud en que estaban, y quiero que así se declare por todos y cada uno de los referidos en todos los casos que se ofrezca, por convenir al servicio de Dios y al mío.



El Fuerte Mose, en la línea de la organización de los presidios españoles, disponía de una muralla o empalizada, con varias torres y sobre una veintena de casas, con iglesia en el centro o patio de armas, habitado por un centenar de personas en régimen familiar. Al comenzar la Guerra del Asiento en 1739, invadió La Florida el general inglés James Oglethorpe, gobernador de Georgia, con la intención de apoderarse de San Agustín. De esta manera, tropas regulares de Carolina del Sur y Georgia, unidos a voluntarios de la milicia y un contingente indio de las tribus Creek y Uchise, así como ochocientos esclavos negros que llevaron de auxiliares, formaron un ejército invasor que apoyaba por mar una escuadra de siete navíos de la Royal Navy. El gobernador don Manuel de Montiano solo disponía de seiscientos soldados, incluyendo los refuerzos que previniendo el ataque había solicitado a Cuba. Debido a la desigualdad numérica, decidió resistir atrincherándose, con esporádicas salidas para atacar a los invasores.

Los supervivientes de aquella infernal huida pasarían a ser soldados españoles quedando encuadrados en una milicia formada por personas de raza negra. Allí destacaría especialmente un negro liberto que había sido bautizado curiosamente con el nombre de Francisco Menéndez y al que Montiano por su lealtad, fuerza, disciplina y dotes de mando nombró como capitán del fuerte Mosé.

En 1740 el gobernador de Georgia James Oglethorpe lanzó una gran ofensiva con el objetivo de expulsar a los españoles de Florida y tomar San Agustín y el castillo de San Marcos. El ataque inglés fue por sorpresa y los españoles, con su compañía de negros libertos de Mosé, tuvieron de refugiarse en el castillo de San Marcos. Fuerte Mosé, al ser más débil, fue asaltado y conquistado por los ingleses, y el comandante inglés, el coronel Palmer, se instaló en él, pensando que desde allí podría asaltar la inexpugnable fortaleza de San Marcos, nada más lejos de la realidad.



Se acercaba a San Agustín una columna inglesa de ciento setenta soldados comandada por el coronel John Palmer, que ocuparon el Fuerte Mose, que había sido abandonado por la Milicia Territorial Negra al recibir esta orden del gobernador. Pero el 25 de junio, ordenó su reconquista por sorpresa en un golpe de mano nocturno, en un ataque dirigido por el capitán don Antonio Salgado, al frente de tropas regulares españolas y las Milicias Territoriales Negras capitaneadas por Francisco Menéndez e indios amigos. Este ataque sorprendió al enemigo que se encontraba durmiendo. Esta victoria desmoralizó de tal forma a las fuerzas británicas que Oglethorpe ordenó la retirada de sus tropas. Así, a finales de junio, San Agustín recibió con alivio la llegada de nuevos refuerzos desde La Habana por mar, que al ver los navíos británicos llegar a la flota española retiraron la suya. El Fuerte Mose no fue reconstruido, y los valerosos integrantes de las Milicias Territoriales Negras se establecieron con sus familias en San Agustín ya en 1740, como ciudadanos libres e iguales.

Montiano tuvo tiempo de pedir refuerzos a Cuba a la vez que se preparó para el contra ataque, por lo que por sorpresa y de noche las tropas españolas con las milicias negras salieron de San Marcos y atacaron a los ingleses asentados en el fuerte Mosé. La lucha fue encarnizada y en ella el bravo capitán Menéndez tuvo mucho que ver, hasta que finalmente el jefe inglés tocó retirada cuando vio los refuerzos que llegaban de la Habana. De esta manera Inglaterra desistió de Nuevo de apoderarse de La Florida.

Desgraciadamente Florida caería, no fruto de las armas, sino bajo el papel y la pluma en los despachos. Los conflictos políticos europeos del siglo XVIII obligaron a España a ceder La Florida a Inglaterra. Los antiguos esclavos, sabedores del destino que les aguardaba, emigraron a Cuba, junto a otros muchos españoles que rechazaron permanecer bajo la bandera inglesa. No tardó Inglaterra en dismantelar el que llamaban Fort Mose.

España recuperaría La Florida a causa de una nueva pirueta política, pero los tiempos no volvieron sobre Mosé, cuyos restos siguieron abandonados. Hoy, la zona donde se asentaba Fort Mose **ha sido declarada Monumento Histórico Nacional**, porque está considerada como el primer lugar de los Estados Unidos donde, bajo la bandera generosa y humanitaria de España, habitaron negros en libertad.

La extensión de la Florida española había comenzado a encogerse en el S.XVII y las misiones fueron abandonadas como consecuencia de la disminución de nativos y por el saqueo constante de ingleses con indios aliados en toma de esclavos. Entre las enfermedades, pobre gestión y brutales huracanes, varios intentos de establecer nuevos asentamientos en La Florida terminaron en fracaso. Sin oro ni plata en la zona, España siguió considerando La Florida y en concreto la fortificada ciudad de San Agustín como una *zona colchón* entre las más prósperas zonas del sur y oeste, y las recientes colonias de sus rivales europeos en el norte que permitía dar cierta seguridad al Caribe. El establecimiento de la provincia de Carolina por los ingleses en 1639, Nueva Orleans por los franceses en 1718, y la Provincia de Georgia por Gran Bretaña en 1732 limitaron las fronteras de Florida, causando descontento entre los españoles y provocando la guerra del Asiento o *guerra de la oreja de Jenkins* (1739-1748) en la que sucedió en cerco de Cartagena de Indias (1741), incluyendo el sitio de San Agustín (1740) y la invasión de Georgia (1742), ambas repelidas. Al término de la guerra la frontera norte de la Florida española estaba situada cerca de la frontera del actual estado de Florida.

Gran Bretaña, temporalmente, tomó el control de Florida en 1763 como resultado de la guerra anglo-española (1761-1763), pero al término de la siguiente guerra anglo-española (1779-1783), que terminó con el tratado de París (1783), el territorio pasó de nuevo a manos españolas. Después de una corta disputa por la frontera con los nacientes Estados Unidos de América, los países fijaron sus fronteras y los españoles permitieron a los americanos la libre navegación por el río Mississippi según los términos del tratado de San Lorenzo (1795).

* *Coronel de Infantería en Reserva*

Cava Mesa, B., *Manuel Joaquín de Montiano, gobernador de La Florida. epistolario familiar (1737-1749)*, Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras (RAHA), Revista Digital..

Konetzke, R., *Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica : 1493-1810*, Vol. I. (1493-1592) Vol. II. Tomo I: (1593-1659) Vol. II. Tomo II: (1660-1690) Vol. III. Tomo I: (1691-1779) Vol. III. Tomo II: (1780-1807), Madrid, C.S.I.C., Instituto Jaime Balmes, Gráf. Ibarra, 1953-1962.

Lucena Salmoral, M., *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América Española (1503-1886): Documentos para su estudio*, UAH, 2005.